JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

CIRCASIA QUINDIO

RADICADO 2020-00068-00

CONSTANCIA: Circasia Quindío, noviembre 11 de 2020

La dejo en el sentido que el auto que libra mandamiento de pago, que se publica en la fecha, no tiene acceso al público por tratarse de un proceso en el que se decretan medidas cautelares, razón por la cual se notificara a través de correo electrónico a la parte interesada.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria